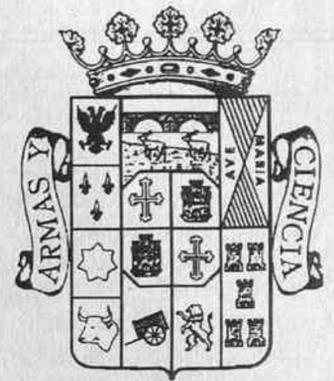




# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<b>Suscripción inferior al año:</b>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<b>Venta de ejemplares sueltos:</b>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
**TODOS PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 71 - 51 - 00  
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Miércoles, 17 de junio de 1998

Núm. 72

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 5 de junio de 1998. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuro.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340400766671	F MARCOS	40977139	BARCELONA	29.03.98	50.000	1	RD 13/92	050.
340041239790	J VALENZUELA	43496909	MONTORNES DEL VALLES	19.01.98	25.000		RDL 339/90	060.1
340400769532	J VELAZQUEZ	14565487	MERIDA	17.04.98	30.000		RD 13/92	048.
340041333022	M FRANCO	14224607	BILBAO	17.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041325827	M IBARBENGOCHEA	14508636	BILBAO	09.04.98	10.000		LEY30/1995	003.
340400768448	F REINO	14944552	BILBAO	10.04.98	20.000		RD 13/92	048.
340041328282	F RODRIGUEZ	14950907	BILBAO	14.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041318860	D FERNANDEZ	13975338	ELORRIO	10.04.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400758637	F ESTRADA	14867819	ERANDIO	13.02.98	40.000		RD 13/92	050.
340400762124	M ALONSO	14890425	GETXO	04.03.98	40.000		RD 13/92	050.
340400770546	M ARRUTIA	16039126	GETXO	19.04.98	20.000		RD 13/92	048.
340400764182	J GARCIA	14695606	SANTURTZI	10.03.98	40.000		RD 13/92	052.
340400762768	J LIZALDE	13108861	ARANDA DE DUERO	12.03.98	20.000		RD 13/92	048.
340041326698	J ALONSO	03452333	BURGOS	24.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041311452	P MARTINEZ	13030946	BURGOS	08.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
340400763049	M DIEZ	13112414	BURGOS	15.03.98	20.000		RD 13/92	048.
340400746106	M GARCES	16761892	BURGOS	21.01.98	30.000		RD 13/92	048.
340041300272	F MEDIAVILLA	13140415	RIOPARAISO	09.11.97	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
340400740657	J PORTO	32383080	A CORUÑA	13.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340041207454	TRANSOEVER SL	B12376562	BENICARLO	08.01.98	46.001		D121190	198.H
340400761119	A DIAZ	10056088	BEMBIBRE	06.03.98	20.000		RD 13/92	048.
340400763750	J ALVAREZ	09700820	LEON	12.03.98	50.000	2	RD 13/92	050.
340400769556	J PUENTE	09755833	LEON	20.04.98	30.000		RD 13/92	050.
340400765472	M VALENCIA	09759281	LEON	29.03.98	20.000		RD 13/92	048.
340400748917	M PASTOR	09712073	VILLAORNATE Y CASTRO	11.02.98	50.000	1	RD 13/92	050.
340400750699	F FERNANDEZ	33827036	FONSAGRADA	12.12.97	PAGADO	1	RD 13/92	050.
340400759010	C VAZQUEZ	00969615	ALCORCON	18.02.98	40.000		RD 13/92	050.
340041325153	J CABALEIRO	36030115	ALCORCON	12.04.98	10.000		RD 13/92	109.1
340400763840	J DELGADO	52953743	FUENLABRADA	12.03.98	50.000	1	RD 13/92	050.
340400751710	D ORDOÑEZ	01605738	GALAPAGAR	08.12.97	20.000		RD 13/92	048.
340400761752	M DIEZ	12707611	LA NAVATA	01.03.98	30.000		RD 13/92	050.
340400765370	J LOPEZ	01047158	MADRID	28.03.98	20.000		RD 13/92	052.
340400766336	A ROMERA	01089956	MADRID	31.03.98	20.000		RD 13/92	048.
340041317715	J CERESO	33529963	MADRID	09.04.98	15.000		RD 13/92	155.
340041317181	P RAMIREZ	50009366	MADRID	25.03.98	15.000		RD 13/92	167.
340041330847	J GARCIA	07513576	SAN FERNANDO HENARES	12.04.98	5.000		RD 13/92	090.1
340400762665	M GALLEGO	11407263	AVILES	09.03.98	40.000		RD 13/92	050.
340041331888	V SANTIAGO	10579966	GIJON	23.03.98	10.000		RD 13/92	117.1
340400769568	C FUEYO	11025411	POLA DE LENA	20.04.98	50.000	1	RD 13/92	050.
340041278096	A RAMOS	12690500	AGUILAR DE CAMPOO	15.03.98	16.000		RD 13/92	094.2F
340041316607	M GIL	12730523	ALAR DEL REY	04.03.98	25.000		RD 13/92	084.1
340041229220	M SAIZ	09269482	ASTUDILLO	03.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
340041254950	E ANTON	12742598	ASTUDILLO	10.04.98	10.000		RD 13/92	092.2
340041318150	F ALVAREZ	09296463	BARRUELO DE SANTUL	04.04.98	16.000		RD 13/92	094.1D
340041279878	J ESCUDERO	12762641	BARRUELO DE SANTUL	12.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
340041235632	A BORJA	12780435	BARRUELO DE SANTUL	24.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
340041231018	A BORJA	12780435	BARRUELO DE SANTUL	19.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
340041198880	A MUÑOZ	01092983	CALZADA DE MOLINOS	14.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041321998	P GONZALEZ	12664323	DUÑAS	19.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
340400768928	A GIL	12767291	GUARDO	18.04.98	40.000		RD 13/92	052.
340041314740	J MORLA	15873286	MAGAZ DE PISUERGA	24.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
340041245662	L FERNANDEZ	71928666	MAGAZ DE PISUERGA	27.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
340041328026	A RUIZ	12750186	MONZON DE CAMPOS	13.04.98	16.000		RD 13/92	102.2
340041311889	J BLANCO	08634321	PALENCIA	07.03.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400768771	J BALBAS	09299038	PALENCIA	14.04.98	20.000		RD 13/92	048.
340041306390	A CHILLON	12683227	PALENCIA	06.03.98	15.000		RD 13/92	167.
340400763591	M REVILLA	12686894	PALENCIA	25.02.98	20.000		RD 13/92	048.
340041311920	M MANRIQUE	12717343	PALENCIA	15.03.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
340400766646	L RODRIGUEZ	12718315	PALENCIA	29.03.98	40.000		RD 13/92	050.
340041219950	J MARTIN	12735509	PALENCIA	03.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
340400767158	A GONZALEZ	12742088	PALENCIA	16.04.98	30.000		RD 13/92	048.
340041209530	O GRANDE	12754868	PALENCIA	22.12.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340400749340	L PALACIOS	12757029	PALENCIA	01.02.98	50.000	1	RD 13/92	050.
340041324951	I GABARRI	12771559	PALENCIA	03.05.98	10.000		LEY30/1995	003.
340400768904	M RODRIGUEZ	09255677	SALDAÑA	18.04.98	20.000		RD 13/92	052.
340400768760	H PEÑA	12693076	VILLAMURIEL CERRATO	14.04.98	20.000		RD 13/92	048.
340400768497	J GARAIZABAL	14909305	VIGO	11.04.98	20.000		RD 13/92	048.
340041310617	A TRESGALLO	13865068	CUCHIA	16.01.98	2.000		RDL 339/90	059.3
340400767614	E CASUSO	12239489	SOTO DE LA MARINA	07.04.98	30.000		RD 13/92	048.
340400764546	J TOCA	13672971	SANTANDER	16.03.98	40.000		RD 13/92	050.
340400764467	G CLIMENT	13762542	SANTANDER	14.03.98	30.000		RD 13/92	050.
340400766014	J ECHEGARAY	20188388	SANTANDER	25.03.98	20.000		RD 13/92	048.
340041315408	M MAZA	72012007	SANTANDER	10.02.98	25.000		RDL 339/90	061.1
340041315391	S ROMEO	72032618	SANTANDER	10.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
340041323247	J ACEREDA	13855626	TORRELAVEGA	28.03.98	26.000		RD 13/92	048.
340400748358	J PELAYO	13922934	TORRELAVEGA	13.02.98	40.000		RD 13/92	050.
340041250529	R RENEDO	13934991	TORRELAVEGA	01.12.97	16.000		RD 13/92	094.1D
340041194927	F LAURRIETA	72016952	TORRELAVEGA	16.12.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340041313771	P SANCHEZ	07856229	SALAMANCA	09.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041321032	TRANSPORTES MIKXA S A	A2019059	BEASAIN	18.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
340041324379	J DE LA ROZA	08900597	BERGARA	04.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
340041326923	J MARTIN	07798466	IBARRA	07.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
340041330112	J SANCHEZ	15239993	IRUN	21.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
340400770236	E SOBRINO	12319998	RUBI DE BRACAMONTE	23.04.98	20.000		RD 13/92	048.
340041328993	J MONTERO	14926193	TUDELA DE DUERO	28.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041313540	A GOMEZ	12010835	HERRERA DE DUERO	05.02.98	15.000		RD 13/92	118.1
340400767201	L GARCIA BAAMONDE	09283625	VALLADOLID	17.04.98	20.000		RD 13/92	048.
340400766040	O ALAEZ	09775602	VALLADOLID	25.03.98	20.000		RD 13/92	048.
340400764352	E ALONSO	11659730	VALLADOLID	04.03.98	20.000		RD 13/92	048.
340400771022	E NUÑEZ	12181481	VALLADOLID	17.04.98	20.000		RD 13/92	048.
340400760541	J SANCHEZ	12206069	VALLADOLID	22.02.98	20.000		RD 13/92	050.
340041287930	J DONCEL	12206606	VALLADOLID	22.04.98	10.000		LEY30/1995	003.
340400767183	J RABANAL	12233995	VALLADOLID	17.04.98	30.000		RD 13/92	048.
340400747871	J HERVAS	12733670	VALLADOLID	31.01.98	30.000		RD 13/92	050.
340400745667	F ORTIZ	13144421	VALLADOLID	17.01.98	30.000		RD 13/92	048.
340400766385	A ALAVA	30610150	BERRIKANO	01.04.98	30.000		RD 13/92	050.
340400767109	J RAMIREZ	16253433	OLLABARRE	15.04.98	20.000		RD 13/92	048.
340400770560	R BARRIO	16241108	VITORIA GASTEIZ	19.04.98	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340400770017	M MORENO	16264521	VITORIA GASTEIZ	19.04.98	20.000		RD 13/92	048.
340400756847	J SEOANE	32639442	VITORIA GASTEIZ	27.12.97	20.000		RD 13/92	048.
340400770522	L ALVAREZ	15357919	FUENTESAUCO	19.04.98	20.000		RD 13/92	048.

2317

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 5 de junio de 1998. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340400769301	J ORTIZ	37240149	BARCELONA	26.03.98	20.000		RD 13/92	048.
340400765423	F AZPIAZU	15357768	ERMUA	29.03.98	50.000	1	RD 13/92	050.
340400765411	M TALAMILLO	13098671	BURGOS	29.03.98	50.000	1	RD 13/92	050.
340041232564	J RASINES	13101648	BURGOS	16.03.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
340041324963	J HERNANDEZ	13118525	BURGOS	04.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340400774424	J MORALES	13143743	BURGOS	09.05.98	30.000		RD 13/92	048.
340041254420	F BENITO	13160147	BURGOS	10.05.98	15.000		RD 13/92	167.
340041327174	R JIMENEZ	51677415	BURGOS	04.05.98	0		LEY30/1995	003.
340041323995	V PALACIOS	06994207	TRUJILLO	28.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041325931	V PALACIOS	06994207	TRUJILLO	28.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041239091	J MARTINEZ	05900043	PUERTOLLANO	02.05.98	16.000		RD 13/92	094.1D
340400766660	A FLOREZ	09696206	RIOSEQUINO DE TORI	29.03.98	40.000		RD 13/92	050.
340041333563	ESCOBAR Y TENA SL	B24101925	PONFERRADA	08.05.98	46.001		D121190	141.H
340041245340	A MATA	71421621	VILLAQUEJIDA	24.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
340041328889	L BLANCO	12720148	GUARDO	26.04.98	50.000		D121190	198.H
340041259624	A BRAVO	71915886	GUARDO	07.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
340041324550	PINTURAS Y ESCAYOLAS SALAM	B34125666	PALENCIA	14.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
340041325487	RECICAS SL	B34131698	PALENCIA	07.05.98	0		LEY30/1995	003.
340041328440	A MIGUEL	12689232	PALENCIA	29.04.98	0		LEY30/1995	003.
340041300247	C HERNANDEZ	12728488	PALENCIA	11.03.98	0		LEY30/1995	003.
340041339000	F INCLAN	12746024	PALENCIA	16.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
340041247580	R GABARRE	12778868	PALENCIA	08.05.98	15.000		RD 13/92	152.
340400780047	S FERNANDEZ	12717034	VENTA DE BAÑOS	06.05.98	30.000		RD 13/92	050.
340041322840	J HERNANDEZ	25419233	VENTA DE BAÑOS	21.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
340041279775	N VALLEJO	13745804	SOTO MARINA	03.05.98	15.000		RD 13/92	159.
340041338858	SEFIN NORTE S L	B39325717	SANTANDER	06.05.98	30.000		RDL 339/90	061.3
340041330884	J FRANCO	12732590	SANTANDER	26.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
340400773596	O GARCIA	13653630	SANTANDER	26.04.98	40.000		RD 13/92	050.
340041338809	F IGOA	15238745	IRUN	06.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041279600	D RUIZ	72124217	MONDRAGON	02.05.98	15.000		RD 13/92	094.2F
340041315925	J YRAZUSTA	50681648	CISTERNIGA	22.04.98	15.000		RD 13/92	167.
340400773572	J PASTOR	09290713	SIMANCAS	23.04.98	20.000		RD 13/92	048.
340041247099	PABLO CORTINA SL	B47316781	VALLADOLID	13.04.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
340400757888	J ALONSO	09276605	VALLADOLID	31.01.98	30.000		RD 13/92	050.
340400769040	M DE PRADA	09299195	VALLADOLID	30.03.98	20.000		RD 13/92	050.
340041319670	P FERNANDEZ CANSECO	10458781	VALLADOLID	15.05.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
340400770868	E FERNANDEZ	12373042	VALLADOLID	04.05.98	20.000		RD 13/92	048.
340041325219	J JIMENEZ	12379332	VALLADOLID	17.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
340041344019	A CIFUENTES	12390747	VALLADOLID	16.05.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
340400771460	M SAINZ	16288602	VITORIA GASTEIZ	30.04.98	20.000		RD 13/92	048.

2317

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

CONTRATACION Y PATRIMONIO

Secretaría General

#### Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el día 8 de junio de 1998, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

#### 1.-Entidad adjudicadora.

- Organismo: Excm. Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

#### 2.-Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Servicio de desratización y desinsectación de 67 Municipios de la Provincia de Palencia.
- Lugar de ejecución: Provincia de Palencia.
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Un año.

#### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

- 4.961.000 pesetas.

#### 5.-Garantías.

- Definitiva: 198.440 pesetas.

#### 6.- Obtención de documentación e información.

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia. Negociado de Contratación.
- Domicilio: Calle Burgos n.º 1.
- Localidad y código postal.- Palencia-34001.
- Teléfono: 71 51 00.
- Fax: 751256.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.-Presentación de ofertas.

- Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas dentro de los trece días naturales siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.
- Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- Lugar de presentación: Diputación Provincial de Palencia-Negociado de Contratación, calle Burgos n.º 1, Palencia-34001.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

#### 8.-Apertura de ofertas.

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia.
- Domicilio: Calle Burgos, núm. 2.
- Localidad: Palencia.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado se celebrará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las trece horas.

#### 9.-Gastos de anuncios.

Correrán a cargo del adjudicatario.

Palencia, 27 de mayo de 1998. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

2376

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

EDICTO

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de Impuestos Municipales:

Hace saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, les requiero por el presente "Edicto" para que en el plazo de UN MES, a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, realicen sus ingresos en la Caja Provincial o en las cuentas restringidas que la Diputación tiene abiertas en los Bancos y Cajas de Ahorros Provinciales, indicando el concepto de la deuda, ejercicio y número de liquidación.

Contra dicho acto podrá presentar recurso de reposición en el plazo de QUINCE DIAS HABLES, a contar del día siguiente de la fecha de notificación, ante el Sr. Tesorero de esta Diputación o Reclamación Económica-Administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, no pudiendo simultanearse ambos procedimientos.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso resultante de la presente liquidación, dentro del plazo reglamentario.

**Concepto: Estancias y Asistencia Hospital Provincial "San Telmo"/1996**

#### RELACION DE DEUDORES

Núm. Liquidación	Contribuyente	Importe
58	Alvaro Martínez Herrera	5.660
61	Rosana Jiménez Jiménez	35.870
66	Arlindo Da Silva Barbosa	66.080
86	Mónica Sarrapio Espina	6.605
92	Seguros Aegón, S. A.	7.270
93	El mismo	9.550
94	El mismo	7.270
102	María Jesús Barreiro González	9.000
148	María Iglesias Nieto	19.425
366	José Vega Baeza	60.420
442	Evelio Rojo Calderón	6.465
472	Alberto Romano Sahagún	5.660
666	Erasma Méndez Hernández	15.105
672	Nicolás del Valle Barcenilla	66.080

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 8 de junio de 1998. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

2336

**DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

**EDICTO - NOTIFICACION EMBARGO VEHICULOS***Ayuntamiento de PAREDES DE NAVA*

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: No habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen J. de las A. Públicas y del P. A. Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Teniendo en cuenta que los vehículos que se dirán fueron embargados pero no aprehendidos en aquel acto, se requiere a sus propietarios para que en el plazo de CINCO DIAS, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, los pongan a disposición de este Servicio de Recaudación, con las llaves y documentación correspondiente, quedando advertidos que caso de no atender este requerimiento y sin perjuicio de que pueda procederse al embargo de otros bienes si los vehículos no son localizados, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto de los vehículos en el lugar donde los hallen y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de este Ayuntamiento.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero Municipal, en el plazo de UN MES, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquiera otro recurso que se considere procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

**REQUERIMIENTOS:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, según redacción aprobada por R. D. 448/95, de 24 de marzo BOE 28-3-95, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

– *Deudor y NIF:* D. JESUS ANGEL RAMOS TERAN.

*DNI:* 12.750.617-S.

*Concepto y Ejercicio:* Impuesto A. Económicas e Impuesto Vehículos T. Mecánica. Años: 1995/97. Débito total: 123.864 pesetas.

*Fecha de embargo:* 14 de mayo de 1998.

*Descripción del vehículo embargado:* Matrícula M-6995-LG, marca Peugeot, mod. 405 SRDT.

– *Deudor y NIF:* D. JOSE ANTONIO GUERRA ANTOLIN.

*DNI:* 12.747.771.

*Concepto y Ejercicio:* Impuesto Vehículo T. Mecánica. Años: 1994/97. Débito total: 47.415 pesetas.

*Fecha de embargo:* 18 de febrero de 1997.

*Descripción del vehículo embargado:* Matrícula P-3207-G, marca Opel, mod. KADETT 1.4.

– *Deudor y NIF:* D. JOSE MANUEL PLATERO MUÑOZ.

*DNI:* 12.212.917.

*Concepto y Ejercicio:* Impuesto Vehículo T. Mecánica. Años: 1991/97. Débito total: 136.060 pesetas.

*Fecha de embargo:* 18 de abril de 1994.

*Descripción del vehículo embargado:* Matrícula CC-2079-H, marca Renault, mod. R-21 GTD.

Palencia, 4 de junio de 1998. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

2315

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Consejería de Industria, Comercio y Turismo*

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En expedientes de Conciliación números 485/98 y 486/98 seguidos a instancia de Alfredo Caseco Cabezudo, en reclamación de cantidades y despido, frente a la empresa Sonia Santamaría Sahagún, hoy en ignorado paradero, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada empresa para que comparezca el próximo día 23-06-98, a las diez y diez quince horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, a once de junio de mil novecientos noventa y ocho. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

2377

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO.****A N U N C I O**

Don Ramón Castrillo Franco (DNI 12.581.675), con domicilio en C/. Mayor, 7 de Buenavista de Valdavia (Palencia), solicita autorización para plantación de árboles próximos al río Valdavia, en término municipal de Buenavista de Valdavia (Palencia).

**Información pública**

La autorización solicitada corresponde la plantación de 100 árboles próximos al río Valdavia, al sitio "Puente Madera", en las fincas 5.168, 5.162, 5.161 y 5.152 del polígono 103, especie Chopo, en término municipal de Buenavista de Valdavia (Palencia).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudi-

cados, en la Alcaldía de Buenavista de Valdavia, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia AR-P 3.068/98-PA.

Valladolid, 8 de mayo de 1998. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1898

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente RESOLUCION:

Examinado el expediente (C. P. - 20.318 - PA), incoado a instancia de don Amadeo Abad Roldán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Congosto de Valdavia, con domicilio en Congosto de Valdavia (Palencia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 2,145 l/sg., en término municipal de Congosto de Valdavia (Palencia), con destino a abastecimiento de la población.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes características:

*Características*

- *Acuífero:* 09.
- *Clase y afección de aprovechamiento:* Sondeo de 300 metros de profundidad entubado con tubería de chapa de acero de 250 mm. de diámetro y 5 mm. de espesor los primeros 110 m. y de 200 mm. de diámetro y 4 mm. de espesor el resto. Irán cementados los primeros 16 m.
- *Nombre del titular y DNI:* Ayuntamiento de Congosto de Valdavia.
- *Lugar, término municipal y provincia de la toma:* El sondeo se ubica en la parcela 5.005 del polígono 5, en el paraje denominado "El Palomar", en término municipal de Congosto de Valdavia (Palencia).
- *Caudal máximo en litros por segundo:* 6.
- *Caudal medio equivalente en litros por segundo:* 2,145.
- *Potencia instalada y mecanismos de elevación:* 7,50 C.V.- Grupo electrobomba sumergible.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos:* 67.525.
- *Otros usos:* Abastecimiento de la población.
- *Título que ampara el derecho:* La presente Resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA: Se concede al Ayuntamiento de Congosto de Valdavia, autorización para extraer del acuífero 09 un caudal total continuo equivalente de 2,145 l/sg., en término municipal de Congosto de Valdavia (Palencia), con destino a abastecimiento de la población y un volumen máximo anual de 67.525 m.<sup>3</sup>.

SEGUNDA: Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del Proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

CUARTA: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta dicha Confederación.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA: El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA: Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

NOVENA: Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B. O. del E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA: Queda sujeta esta concesión a la disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA: El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica comple-

mentaria 06-0-07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en B. O. E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R. D. 863/1985, de 2 de abril y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

**DUODECIMA.** - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

**DECIMOTERCERA:** Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a observar la normativa de la legislación sanitaria vigente.

De acuerdo con lo informado por el Servivio Territorial de Sanidad y Bienestar Social se considera aceptable la obra proyectada excepto lo señalado como "Sistema de Potabilización" ya que la pretensión de instalar un dosificador de pastillas de cloro a la salida del depósito, no permite un tiempo de contacto del agua con el desinfectante de, al menos media hora, que garantice la desinfección del agua.

**DECIMOCUARTA:** Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-85 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R. D. 1771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiéndose presentar indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, Antonio J. Alonso Burgos.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Servicio, Rafael López Argüeso.

Valladolid, 24 de abril de 1998. - El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

1798

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

#### E D I C T O

Don Gabriel Coullaut Ariño, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia.

Hago saber. Que en el Recurso de Apelación número 8/98, seguido ante esta Sala dimanante de los autos de juicio de menor cuantía número 275/93 del Juzgado de primera instancia número uno de Cervera, se ha dictado sentencia con fecha 25 de mayo de 1998, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia número ciento cuarenta y nueve. - Señores del Tribunal. - Ilmo. Sr. Presidente: Don Gabriel Coullaut Ariño. - Ilmos. señores Magistrados: Don Angel-S. Martínez García, Don Mauricio Bugidos. - En la ciudad de Palencia, a veinticinco de

mayo de mil novecientos noventa y ocho. - Vistos, en grado de apelación ante esta Audiencia Provincial, los presentes autos de juicio de menor cuantía 275/93, sobre validez de contrato de compraventa, provenientes del Juzgado de primera instancia número uno de Cervera de Pisuegra, en virtud del Recurso de Apelación interpuesto contra la sentencia de 8 de julio de 1997, recaída en el mismo, entre partes, de una como apelantes don José Méndez Hernández y don Severino Macho Narganes, representados por los Procuradores don Luis Antonio Herrero Ruiz y don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán y defendidos por los letrados don José Eugenio Rodríguez Rodríguez y don Enrique Carasa Saenz de Villaverde, respectivamente y de otra, como apelada don Francisco Macho Narganes, representada por el Procurador don Juan Luis Andrés García y defendida por la Letrada doña María del Carmen Prieto García, siendo ponente el Ilmo. señor Magistrado don Gabriel Coullaut Ariño. - Se aceptan los antecedentes fácticos de la sentencia impugnada.

*Fallamos:* Que desestimando los recursos de apelación interpuestos por las representaciones procesales de don José Méndez Hernández y don Severino Macho Narganes, contra la sentencia de 8 de julio de 1997, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno de Cervera de Pisuegra en los autos que este Rollo de Sala dimana, debemos confirmar, como confirmamos mencionada resolución en todas sus partes, sin hacer expresa imposición de las costas de esta alzada a ninguno de los apelantes.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Firmado: Gabriel Coullaut; Angel-S. Martínez; Mauricio Bugidos. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes don Antonio Val Macho, don Agustín Val Macho, don Eduardo Val Macho, doña Concepción Macho Rodríguez y don Jerónimo Macho Rodríguez, que se encuentran en situación de rebeldía en dicho procedimiento; firmo la presente en Palencia, a once de junio de mil novecientos noventa y ocho. - El Presidente, Gabriel Coullaut Ariño. - El Secretario (ilegible).

2378

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. - PALENCIA

#### *Cédula de notificación por edictos*

En los autos de ejecución número 341/97-C, seguidos ante este Juzgado a instancia de Carlos M. Ocampo Alvarez, frente a NSS, TGSS, ASEPEYO y TRAMET DOS, S. L., en reclamación por prestaciones, aparece la siguiente:

"Sentencia núm. 95/98. - La Ilma. Sra. doña María Dolores Núñez Antonio, Magistrada - Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho. - En los autos de juicio seguidos a instancia de don Carlos M. Ocampo Alvarez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Asepeyo y Tramet Dos, S. L., en reclamación por prestaciones...

**FALLO:** Que desestimando la demanda presentada por Carlos M. Ocampo Alvarez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Asepeyo Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo núm. 151 y Tramet Dos, S. L., debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas dirigidas.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe interponer recurso de Suplicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación. También podrá anunciarse por compa-

recencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. - Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: María Dolores Núñez Antonio. - Rubricado".

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada Tramet Dos, S. L., actualmente en paradero desconocido, con la advertencia de que todas las demás notificaciones se practicarán en los estrados de este Juzgado, excepto las que revistan forma de auto o de sentencia o se trate de emplazamiento; expido y firmo la presente, en Palencia, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1902

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

### E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 611/98, Sección 1.<sup>a</sup>-A, interpuesto por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Jesús Pollos Hernández, contra resolución de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, dependiente de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León de fecha 4 de diciembre de 1997, resolución recaída en el expediente núm. R. O. P. 002/97 que desestima el recurso ordinario interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Palencia, denegatorio de apertura de tronera.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

1939

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

### E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 585/98, Sección 1.<sup>a</sup>-A, interpuesto por don Juan Carlos Villegas Fernández, en su propio nombre y derecho, contra resolución del Subsecretario del Ministerio de Justicia de 13 de enero de 1998 que deniega la reclasificación del puesto de trabajo del recurrente solicitada en fecha 13 de junio de 1997 ante la Comisión Interministerial de Retribuciones.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2386

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

### E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 629-1.<sup>a</sup> B/98, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de doña Paula Arroyo Lagartos, don Juan-José, don Gonzalo, doña María-Belén, doña María-Cristina y don Francisco-Javier López Arroyo, contra resoluciones del Ayuntamiento de Villalobón de 15 de diciembre de 1995, desestimatorias de los recursos de reposición interpuestos contra declaración de importe de la deuda de los años 85/87, 90/92, 1994, 1995 y 1996, por el concepto de IBI Urbana y contra resolución de 18 de septiembre de 1997 declarando la responsabilidad solidaria de los recurrentes (Expte. 123/91).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de mayo de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2002

## JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION

**PALENCIA. - NUM. 2**

*Cédula de notificación y emplazamiento*

Por tenerlo así acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de Palencia, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de menor cuantía número 250 de 1998, seguido a instancia de don Enrique Félix Gutiérrez Ozamiz, frente a la Comunidad de Propietarios de la Avenida Manuel Rivera 19; doña Angela, doña María Cosolación y doña María del Pilar Cuesta Aguayo y contra ignorados herederos de doña María Dolores Cuesta Aguayo, por medio de la presente se hace saber a los ignorados herederos de doña María Dolores Cuesta Aguayo, la existencia de este procedimiento y al propio tiempo se les emplaza para que en término de diez días comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a los ignorados herederos de doña María Dolores Cuesta Aguayo; expido y firmo la presente en Palencia, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho.- La Secretaria judicial (ilegible).

2379

---

**PALENCIA. - NUM. 4**

**E D I C T O**

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber. Que en los autos del juicio de tercería mejor derecho 9/1998, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

*Sentencia número 70/98.* - En Palencia, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho. - La Magistrada-Juez de este Juzgado doña Silvia Ponzán Palomera, ha visto y oído el presente juicio de tercería de mejor derecho cognición núm. 9/98, seguido a instancia de Talleres Hnos. Sánchez Acero, S. L., representado por la Procuradora doña Enma Pastor Saldaña y defendido por el Letrado don Marcelino Díez Sánchez, frente a Fiat Financiera, S. A., representada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz y defendida por el Letrado don Juan Carlos García Rodríguez y frente a doña María del Carmen Fernández Guardo, en situación procesal de rebeldía; autos dimanantes de juicio de menor cuantía 354/95, seguidos a instancia de Fiat Financiera, S. A., frente a doña María del Carmen Fernández Guardo.

**FALLO:** Que desestimando la demanda formulada por Talleres "Hermanos Sánchez Acero, Sociedad Limitada", frente a Fiat Financiera, E. F. C., S. A. y frente a doña María del Carmen Fernández Guardo, debo absolver y absuelvo a los demandados de todos los pedimentos de demanda con expresa imposición de costas a la parte actora.

Frente a la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial que deberá interponerse en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la demandada doña María del Carmen Fernández Guardo, en situación procesal de rebeldía y cuyo domicilio se ignora y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y *Boletín Oficial* de la provincia; expido la presente en Palencia, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario, José Javier Vicente González.

2033

---

**PALENCIA. - NUM. 4**

**E D I C T O**

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber. Que en los autos del juicio de verbal civil número 74/98, seguidos a instancia de Comercial Atrezzo, S. L., frente a Javier Rodríguez Alderete, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

*Sentencia número 93/98.* - En Palencia, a cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho. - La Magistrada-Juez de este Juzgado doña Silvia Ponzán Palomera, ha visto y oído el presente juicio verbal civil núm. 74/98, seguido a instancia de Comercial Atrezzo, S. L., representada por el Procurador don Fernando Fernández de la Reguera y asistido por el Letrado don José Luis Hernández Gajate, frente a don Javier Rodríguez Alderete, en situación procesal de rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

**FALLO:** Que estimando la demanda presentada por Comercial Atrezzo, S. L., frente a don Javier Rodríguez Alderete, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la suma de 27.638 pesetas, más los intereses legales desde la reclamación judicial, así como al pago de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación a don Javier Rodríguez Alderete, cuyo último domicilio fue en la localidad de Mazariegos (Palencia) y cuyo domicilio actual se ignora y su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado; expido la presente en Palencia, a ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario, José Javier Vicente González.

2380

---

**PALENCIA. - NUM. 4**

**E D I C T O**

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber. Que en los autos del juicio de juicio de cognición número 94/1997, seguidos a instancia de Panadería Salazar, Sociedad Limitada, frente a Manuel Martínez Bolaños y José Espino Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia que contiene entre otros los siguientes particulares: "En Palencia, a once de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - La Magistrada-Juez de este Juzgado, doña Silvia Ponzán Palomera, ha visto y oído el presente juicio de cognición número 94/97, seguido a instancia de Panadería Salazar, S. L., representada por el Procurador don Juan Luis Andrés García y asistida por la Letrada doña Rosa Alonso, frente a don Manuel Martínez Bolaños y José Espino Martín, en situación de rebeldía procesal.

**FALLO:** Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador Sr. Andrés García, en nombre y representación de Panadería Salazar, S. L., contra Manuel Martínez Bolaños y José Espino Martín, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados a que abonen al actor 350.000 pesetas, más los intereses legales y las costas procesales. Frente a la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial que deberá interponerse en el plazo de cinco días".

Y para que sirva de notificación a don José Espino Martín, cuyo último domicilio fue Mérida (Badajoz); expido la presente en Palencia, a siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-El Secretario, José Javier Vicente González.

2381

---

**PALENCIA. - NUM. 5**

**E D I C T O**

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo letras de cambio, número 97/1998, a instancia de Cotechapa, S. L., frente a Inpavisa, S. L., sobre reclamación de la cantidad de 288.094 pesetas de principal, más 148.074 pesetas calculadas provisionalmente para costas, intereses y gastos, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término cada una de ellas de veinte días, el bien mueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado -sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, s/n., de esta ciudad- en primera licitación el día veintisiete del mes de julio y hora de las once treinta; en segunda licitación el día veinticuatro del mes de septiembre, a las

once quince horas y el día veintidós del mes de octubre y hora de las once quince para la tercera si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

#### Condiciones

PRIMERA. - Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del veinticinco por ciento para la segunda y sin sejección a tipo para la tercera.

SEGUNDA. - Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la Oficina Princiapal del BBV de Palencia, número 3441000 170097/98, una cantidad igual –por lo menos– el veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exige al actor si interviniera.

TERCERA. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

CUARTA. - Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, dacompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

QUINTA. - Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEXTA. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SEPTIMA. - Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

OCTAVA. - Se hace saber a la parte demandada que la publicación del presente edicto le servirá de notificación de los señalamientos de subastas, para el caso de que su notificación, intentada por cualquiera de los procedimientos establecidos por la ley, resultara negativa.

#### Bien objeto de subasta

–Máquina industrial de tipo moto-pluma elevadora hidráulica, de cinco toneladas de color azul y amarillo, equipada con un motor de gasolina de cuatro tiempos marca "Guzzi", de la que no consta marca, modelo, ni número de serie.

Valorada en 390.000 pesetas.

Dado en Palencia, a cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

2382

### CARRION DE LOS CONDES

#### EDICTO

Doña Pilar González Tapia, Secretaria del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hago saber: Que en los presentes autos de juicio de cognición número 302/97, se ha dictado la siguiente sentencia: En Carrión de los Condes, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y ocho. - Vistos por don Rafael Calvo García, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido, los precedentes autos de juicio de cognición número 302/97, seguidos a instancia de José Vallejo Bartolomé, representado por el Procurador Sr. Cardeñosa Rodrigo y bajo la dirección del Letrado señor Esquete López, contra doña Velentina Zorita Garrido, here-

deros de don Mariano Linares González, herencia yacente de don Mariano Linares González y personas desconocidas e inciertas que pueden tener interés en la herencia de don Mariano Linares González, contra don José María González Provedo, herederos de don Faustino González González, herencia yacente de don Faustino González González y personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la herencia de don Faustino González González, sobre acción negatoria de servidumbre de paso.

FALLO: Que debo aprobar y apruebo el acuerdo transaccional suscrito entre el Procurador Sr. Cardeñosa Rodrigo, en representación de don José Vallejo Bartolomé y el Procurador Sr. Mediavilla Cofreces, en representación de don José María González Provedo, de fecha 20 de febrero de 1989, obrante en las actuaciones. Que estimando íntegramente la demanda debo declarar y declaro que la finca del actor que se describe en el hecho primero de la demanda, no está sujeta a ninguna servidumbre de paso constituida a favor de las fincas de los demandados, señaladas en los hechos segundo y tercero de la demanda y debo condenar y condeno a los demandados a que se abstengan en lo sucesivo de pasar a través de la finca de referencia. - No se hace imposición de costas a ninguna de las partes. - Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a los demandados declarados en situación de rebeldía procesal; expido la presente en Carrión de los Condes, a ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, Pilar González Tapia.

2385

## Administración Provincial

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### A N U N C I O

Acuerdo adoptado por Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 4 de junio de 1998, por el que se convoca subasta para la contratación de "OBRAS DE CERRAMIENTO Y REFORMA DE ACERADO DEL RECINTO FERIAL"

#### 1. - Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Número de expediente: 73/98

#### 2. - Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: "Cerramiento y reforma de acera del Recinto Ferial".
- Lugar de ejecución: Palencia.
- Plazo de ejecución: DOS MESES.

#### 3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

#### 4. - Presupuesto base de licitación:

- Importe total: 20.000.000 de pesetas.

#### 5. - Garantías:

- Provisional: 400.000 pesetas.

#### 6. - Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- Domicilio: Calle Mayor, n.º 7. Dpto. de Contratación.
- Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- Teléfono: 71-81-84.
- Telefax: 71-81-18 ó 71-81-38.

- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Dentro del plazo de veintiséis días naturales (en horas de oficina de nueve a catorce), habidos entre el anuncio de la subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia y la celebración del mismo.
7. - *Requisitos específicos del contratista:*
- a) Clasificación: Grupo C, genérico, categoría d).
8. - *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:*
- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el *Boletín Oficial* de la provincia.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación.
- 1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
- 2.ª - Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
- 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: VEINTE DIAS.
9. - *Apertura de las Ofertas:*
- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: El día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.
- e) Hora: Doce horas.
10. - *Gastos de anuncios:*
- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.
- Palencia, 9 de junio de 1998. - El Concejal Delegado de Contratación, Isidoro Fernández Navas.

2375

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### Delegación de Tráfico

#### A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Alcaldía-Presidencia con fecha 3 de junio de 1998, por el presente se convoca subasta para la enajenación de vehículos bajo las siguientes condiciones en extracto:

- 1.º - OBJETO:  
Es objeto de la subasta la enajenación de vehículos que se relacionan en el Anexo I.
- 2.º - TIPO DE LICITACION:  
El tipo de licitación se fija al alza, en la cantidad que se expresa para el lote de vehículos que se relacionan en el Anexo I.
- 3.º - RECLAMACIONES:  
Durante los ocho primeros días hábiles del plazo podrán formular reclamaciones contra los Pliegos.
- 4.º - GARANTIAS:  
- Provisional por importe de 4.410 pesetas.

#### 5.º - CELEBRACION DE LA SUBASTA:

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el B. O. P. del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

Durante el plazo de los veintiséis días se podrá examinar el expediente en la Delegación de Tráfico de este Ayuntamiento.

#### 6.º - DOCUMENTACION:

Las ofertas deberán presentarse en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de enajenación de vehículos retirados de la vía pública y calificados como de desecho para su desguace".

Dentro de este sobre mayor, se contendrán dos sobres. A y B cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre "A" se titulará "Documentación General" y contendrá los siguientes documentos:

- a) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.
- b) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.
- c) C. I. F. del licitador o persona que actúe en su representación o fotocopia del mismo.
- d) Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Ley 13/1995 de 18 de mayo).
- e) Si el licitador actuara en representación de otra persona o sociedad, poderes otorgados a su favor por la misma, debidamente bastanteados por el Secretario General de la Corporación.
- En caso de concurrencia de una persona jurídica, escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- g) Justificante de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias de la Hacienda Estatal y del pago de la Seguridad Social.
- h) Certificación expedida con una antelación máxima de seis meses a la fecha de apertura de proposiciones, por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

El sobre "B" se titulará "Documentación Económica", contendrá el Modelo Proposición que se inserta al final como Anexo II a este Pliego.

#### 7.º - MODELO DE PROPOSICION:

Ver ANEXO II.

#### 8.º - PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

La presentación de ofertas optando a la subasta se efectuará en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría General de este Ayuntamiento de Palencia, de 9 a 13 horas, dentro de los veintiséis días naturales siguientes al de la reglamentaria publicación del anuncio de la subasta en el B. O. P., caso de que el último día sea sábado, domingo o festivo la misma se prorrogará al día hábil siguiente.

#### ANEXO I

MATRICULA	MODELO
55-90VL-84.....	FORD ESCORT
BU-4655-I.....	CITROEN C-15
BU-5642-H.....	SEAT TRANS

MATRICULA	MODELO	MATRICULA	MODELO
CC-8257-F	RENAULT 5	1258	DERBI
CS-9871-K	FORD SIERRA	TS1100I35	VESPINO
GE-7794-U	RENAULT 11	626775	GAC
LCE-4795	PEUGEOT	CICLOMOTOR	MOBYLETTE
LE-2875-A	SEAT 133	BICICLETA	BH
M-0185-KM	AUDI	12C0I0756	PUCH CONDOR
M-2583-EW	FORD FIESTA	CAIGAI4I2495	SUZUKI ADRESS
M-4906-CZ	SEAT 131	CICLOMOTOR	MOBILETTE
M-6457-K	RENAULT 19	D-6025-10063	RIEJU
MU-I511-I	SEAT 127	52695	MINARELLI
NA-4548-S	RENAULT 21	6584	PUCH
P-0035-B	RENAULT 6	BICICLETA	RACESA
P-0124-C	RENAULT 7	68695	VESPINO
P-0140-D	SEAT RITMO	MOIO996	DERBI DIABLO
P-0556-D	SEAT 127	911681	PUCH
P-0677-D	TALBOT HORIZON	BICICLETA	BH
P-0910-F	ALFA ROMEO	83CI47035	DERBI
P-1222-F	FORD ESCORT	P-5205-G	YAMAHA
P-1826-C	SEAT 131	BICICLETA	BH
P-1882-E	VOLKSWAGEN POLO	P-14254	VESPA
P-20895	SEAT 850	274366	DERBI RABASA
P-2168-C	CHRYSLER 180	94128	VESPINO
P-2238-C	RENAULT 7	CICLOMOTOR	DERBI VARIANT
P-23646	SEAT 124	184138	DERBI RABASA
P-24474	RENAULT 12	BICICLETA	BIANCHI
P-2791-C	CHRYSLER 150	BICICLETA	KINLLY
P-3009-C	RENAULT 18	AB24E1029306	HONDA
P-4075-H	SEAT MARBELLA	495923	MOBYLETTE
P-5454-C	SAVA J4	451228	DERBI RABASA
P-7172-B	SEAT 131	33137	YAMAHA
P-7947-C	RENAULT 18	B75598	DERBI VARIANT
P-8193-A	RENAULT 5	734904	PEUGEOT
P-8429-F	LADA SAMAR	CICLOMOTOR	DERBI
P-8935-A	RENAULT 7	R5-1525	RIEJU
P-8942-A	RENAULT 5	488837	MOBYLETTE
P-9124-C	RENAULT 18	N3W6003123	YAMAHA
P-9876-C	RENAULT 5	36	MOBYLETTE
P-9955-A	RENAULT 7	855-902814	MOTOVESPA
S-0242-D	RENAULT 12	BICICLETA	PEUGEOT
TO-38692	SEAT 600	12A000500I44	SUZUKI
VA-0476-M	CITROEN BX	1206255	PUCH
VA-0639-J	RENAULT 18	CICLOMOTOR	MOBYLETTE CADY
VA-0733-F	SEAT 131	371015	MOBYLETTE
VA-2356-G	RENAULT 5	P-3741 -E	CAMION EBRO
VA-3244-L	VOLKSWAGEN PASSAT	P-6158-B	CAMION AVIA
VA-8327-G	SEAT 132		
VA-8497-B	SEAT 127		
VI-9687-C	CITROEN GS		
P-6350-C	DERBI		
NA-38287	VESPA		
83M058440	VESPINO ALX		
P-7194-E	VESPA		
IRS650H2170	REMOLQUE		
A2500031	DERBI VARIANT		
117420	DERBI RABASA		
621672	MOBILETTE GAC		
1692909	VESPINO		
5300672	DERBI RABASA		
CICLOMOTOR	MOBILETTE CADY		
609445	DERBI RABASA		
83C-17223	VESPINO		
BICICLETA	PANTHER		
20D0020131	DERBI FDS		
CICLOMOTOR	MOBILETTE GAC		
S062551	DERBI STAR		
28M5222	MONTESA		
P-21681	VESPA		

El lote se halla valorado en 220.500 pesetas, I.V.A. incluido.

## ANEXO II

D....., (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), con domicilio en ....., (calle o plaza), número....., y a efectos de notificaciones en ....., provisto de D. N. I. n.º....., expedido el día ..... de ..... de 199....., en nombre propio (o en representación de ....., enterado del Pliego de Condiciones Económico - Administrativas y anexo que rige la subasta de enajenación de vehículos retirados de la vía pública y calificados de desecho para su desguace, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a hacerse cargo del lote de vehículos que a continuación se relaciona por el precio que se indica:

LOTE..... PRECIO (IVA incluido).....

(Fecha y firma del solicitante).

Palencia, 5 de junio de 1998. - El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

**BAQUERIN DE CAMPOS****E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1998, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Baquerín de Campos, 8 de junio de 1998. - El alcalde, Agustín Merino Aguado.

2368

**BAQUERIN DE CAMPOS****E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baquerín de Campos, 20 de mayo de 1998. - El alcalde, Agustín Merino Aguado.

2368

**CATRILLO DE ONIELO****E D I C T O**

Resultando desconocidos los propietarios de bodegas sitas en el cotarro conocido como Chozas en la zona sur del núcleo urbano de este municipio, por el presente se les requiere con objeto de que en el plazo máximo de diez días a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, adopten las medidas de seguridad necesarias que figuran en el informe emitido por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial, informe que podrá ser examinado por los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo, se procederá en caso de incumplimiento a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento de la realización de dichas obras a costa de los interesados.

Castrillo de Onielo, 9 de junio de 1998. - El Alcalde, Jesús Duque Fernández.

2369

**CERVATOS DE LA CUEZA****E D I C T O**

Formado el padrón de contribuyentes del Precio Público por Ocupación de Suelo, Vuelo y Subsuelo de la Vía Pública de los ejercicios 1996, 1997 y 1998, queda expuesto al público durante quince días a efectos de posibles reclamaciones.

Cervatos de la Cueva, 8 de junio de 1998. - El Alcalde, Heliodoro Herrero Robles.

2370

**CORDOVILLA LA REAL****E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 22 de mayo de 1.998, el Pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta para el arrendamiento de 220 Has. de pastos, queda expuesto al público por plazo de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, a fin de poder ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Al mismo tiempo y en virtud de lo establecido en el art. 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y según lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP, se anuncia la subasta.

OBJETO DEL CONTRATO: El arrendamiento de 220 has. de pastos municipales, sitas en los términos de Cabanillas y Mortecinos.

DURACION DEL CONTRATO: Tendrá una duración de seis años, desde la formalización del mismo hasta el 31 de mayo de 2004.

TIPO DE LICITACION: El tipo de licitación será de DOS-CIENTAS MIL PESETAS (200.000) al alza. El precio de adjudicación del 1er año, se incrementará en un 5% en cada uno de los cinco años restantes.

FIANZAS: La provisional será de 4.000 ptas. La definitiva será del 4% del importe de adjudicación.

PLAZO DE PRESENTACION: Las proposiciones, ajustadas al modelo que se facilitará a los interesados, habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horarios de oficina, por un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día de publicación del anuncio de subasta en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El plazo finalizará a las trece horas del último día.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en el Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

MODELO DE PROPOSICION: Según modelo que se facilitará en el propio Ayuntamiento.

Cordovilla la Real, 5 de junio de 1998. - El Alcalde, Cipriano Rodríguez Rodríguez.

2373

**G R I J O T A****E D I C T O**

Por el Ayuntamiento Pleno, el día 28 de mayo de 1998, se acordó la adjudicación definitiva, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, de las obras de construcción Piscina Pública de Grijota, 2.ª Fase, a la empresa don Manuel Calvo Domínguez (Onix Piscinas); por el importe de 16.500.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Grijota, 5 de junio de 1998. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

2351

**MANCOMUNIDAD VALLES DEL CERRATO****E D I C T O**

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, queda expuesto al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Castrillo de Onielo, 9 de junio de 1998. - El Alcalde, Jesús Duque Bustillo.

2360

**MAZARIEGOS****E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 04.06.98, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, el Proyecto Técnico y el expediente de contratación por PROCEDIMIENTO ABIERTO, mediante la forma de CONCURSO y trámite de urgencia, de la obra de REHABILITACION DE EDIFICIO DE USOS MULTIPLES Y CASA CONSISTORIAL 2.ª FASE EN MAZARIEGOS, se expone al público durante ocho días hábiles para reclamaciones.

Al mismo tiempo y de no presentarse éstas, se anuncia licitación bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.- OBJETO DEL CONTRATO: La ejecución de REHABILITACION DEL EDIFICIO DE USOS MULTIPLES Y CASA CONSISTORIAL 2.ª FASE EN MAZARIEGOS, con arreglo al proyecto redactado al efecto.

2. - TIPO DE LICITACION: 10.000.000 de pesetas, IVA incluido, a la baja.

3. - PLAZO DE EJECUCION: Seis meses.

4. - FIANZAS: Provisional 200.000 pesetas, y definitiva 4% del remate (en metálico o aval).

5. - GASTOS ADJUDICATARIO: Anuncios e impuestos que proceda.

6. - PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, en modelo y con la documentación requerida en el pliego de condiciones.

La proposición se presentará en sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso por procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Rehabilitación edificio municipal usos múltiples y Casa Consistorial, 2.ª Fase" en Mazariegos.

Dentro se incluirán dos sobres cerrados que deberán contener:

El Sobre A: (Documentación General)

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- c) Certificaciones acreditativas de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social.
- d) Documento de calificación empresarial o justificante del IAE.
- e) Declaración de capacidad (arts. 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

f) Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

El sobre B:

-Oferta económica.

-Documentación acreditativa de méritos o criterios de mejora.

7.- APERTURA DE PLICAS: A las diecinueve horas del tercer día hábil siguiente al día en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8. - En las oficinas municipales se encuentran a disposición de los interesados, el Proyecto Técnico, el Pliego de Condiciones y el modelo de proposición a presentar.

Mazariegos, 4 de junio de 1998. - El Alcalde, Anastasio Morate Fernández.

2371

**TORREMORMOJON****E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torremormojón, 25 de mayo de 1998. - El Alcalde, Diodoro García Gregorio.

2372

**TORREMORMOJON****E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1998, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Torremormojón, 25 de mayo de 1998. - El Alcalde, Diodoro García Gregorio.

2372

**VALDERRABANO DE VALDAVIA****E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1998, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante

el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Valderrábano de Valdavia, 27 de mayo de 1998. - El Alcalde, Pompilio del Dujo.

2363

### VALDERRABANO DE VALDAVIA

#### E D I C T O

Formados los Padrones del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, y el de Actividades económicas correspondientes a 1998, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Valderrábano de Valdavia, 27 de mayo de 1998. - El Alcalde, Pompilio del Dujo.

2362

### VALDERRABANO DE VALDAVIA

#### E D I C T O

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 29 de abril de 1998 el Proyecto Técnico de la Obra número 154/98 "Pavimentación de calles en Valles de Valdavia, redactado por el Arquitecto D. Carlos del Olmo García, con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas, el mismo permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Valderrábano de Valdavia, 20 de mayo de 1998. - El Alcalde, Pompilio del Dujo.

2361

### VENTA DE BAÑOS

#### E D I C T O

Resolución del Ayuntamiento de Venta de Baños, por la que se anuncia la enajenación del bien patrimonial por procedimiento abierto y forma de subasta.

I. - *Objeto*: Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta, por procedimiento abierto, del siguiente bien de propiedad municipal. Superficie: Terreno de 2.597,61 m.<sup>2</sup>, de forma rectangular (procedente de segregación de finca de 5.268,50 m.<sup>2</sup> de la escritura de segregación y permuta otorgada por el Sr. Notario don Antonio A. Longo; inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Palencia.

II. - *Tipo de licitación*: Se fija en veinticuatro millones de pesetas (24.000.000 de ptas.), que podrá ser mejorado al alza, con obligación de urbanizar la totalidad de las calles a las que el solar da frente, dotándolas de todos los servicios.

III. - *Datos urbanísticos*: Está calificado como R-2, con una superficie construible de 5.698 m.<sup>2</sup>.

IV. - *Garantía provisional*: 2% del tipo de licitación, que asciende a 720.000 pesetas, en cualquiera de las formas previstas en el art. 36.1 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

V. - *Garantía definitiva*: 4% del precio de adjudicación.

VI. - *Presentación de proposiciones*: Durante los veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

VII. - *Apertura de proposiciones*: A las trece horas del undécimo día, a contar del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones (a estos únicos efectos, el sábado se considera inhábil y sin perjuicio de posponer la apertura en el supuesto de que se comunique por algún licitador la presentación de plicas por correo dentro del plazo y no recibidas el último día del mismo).

VIII. - *Modelo de proposición*:

D/D.ª ..... con DNI núm. ...., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ....., toma parte en la subasta para la venta de finca urbana, con carácter patrimonial de propios, convocada por el Ayuntamiento de Venta de Baños y publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

- Que ofrece el precio de ..... pesetas.
- Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Acepta cuantas obligaciones se deriven de los Pliegos de Condiciones de la subasta.
- Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

Venta de Baños, 8 de junio de 1998. - El licitador.

Venta de Baños, 26 de mayo de 1998. - El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

2096

### VILLAMARTIN DE CAMPOS

#### E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamartín de Campos, 25 de mayo de 1998. - El Alcalde, Víctor Alegre Morate.

2364

### VILLANUÑO DE VALDAVIA

#### E D I C T O

Habiéndose aprobado por esta Entidad, en sesión de 11 de junio de 1998 la enajenación por el procedimiento ordinario el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el aprove-

chamamiento cinegético sobrante de los terrenos de nuestra titularidad, compuestos por el monte de U.P. 342, queda el mismo expuesto al público por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al mismo tiempo se anuncia celebración de subasta para la adjudicación de dicho aprovechamiento, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1. - OBJETO DEL CONTRATO: Consiste la enajenación en:

Caza menor: Tres (3) autorizaciones del máximo (13) que permite el Plan de Ordenación cinegética del coto.

Caza mayor: La alícuota de la autorizada en los montes de Utilidad Pública. Por la Junta de Castilla y León, consistente en:

Jabalí: 1 gancho, de 1 montería y un gancho posible.

2. - DURACION DEL CONTRATO: Desde el recibo del acta de entrega, emitido por los Servicios Técnicos de la Junta de Castilla y León, hasta el 31/03//2003.

3. - TIPO DE LICITACION: 448.500 pesetas, precio base y 897.000 precio índice, con ofertas al alza.

A la cantidad de adjudicación, se sumarán todos los gastos relacionados con la enajenación, incluidos, seguro de caza, expediente de gestión, este anuncio, el 16% de I.V.A. sobre el precio de adjudicación. Se puede examinar la previsión de gastos en el expediente.

4. - DEPENDENCIAS DE EXPOSICION AL PUBLICO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y EL EXPEDIENTE. PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En Secretaría del Ayuntamiento de Villanuño de Valdavia, desde las nueve horas hasta las catorce horas, todos los días hábiles, hasta el día de la subasta. La presentación se realizará en dos sobres cerrados conteniendo la documentación y proposición respectivamente y en el mismo horario anterior, por un plazo de veintiséis naturales contados desde el siguiente hábil al que aparezca el presente anuncio de subasta, en el *Boletín Oficial* de la provincia.

5. - FIANZAS: Provisional 8.970 pesetas. Definitiva, 6% del precio de adjudicación definitiva.

6. - APERTURA DE PLICAS: En los locales del Ayuntamiento, a las trece horas, el primer jueves hábil, una vez transcurridos los veintiséis naturales para presentación de proposiciones.

7. - MODELO DE PROPOSICION, DECLARACION DE CAPACIDAD: Modelo oficial facilitado en Secretaría del Ayuntamiento.

8.- ESPECIFICIDADES: Adjudicación definitiva afecta al artículo 27.3 de la Orden 83/1998 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Villanuño de Valdavia, 11 de junio de 1998. - El Alcalde, Clemente Macho Valderrábano. 2374

## VILLAMURIEL DE CERRATO

SERVICIO DE RECAUDACION

### Edicto - Anuncio de Cobranza

El Recaudador Municipal del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato (Palencia), Hace saber:

Que durante los días hábiles, excepto sábados, comprendidos entre el 12 de junio y el 13 de agosto de 1998, ambos incluidos, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes a los tributos y/o precios públicos siguientes:

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica del ejercicio 1998.

El horario de cobranza será de las 9,30 a las 13,30 horas, en la caja del Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial (Avda. de la Aguilera, s/n; tlfno. 979-77 61 91).

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados que, transcurrido el indicado plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio (20%), intereses de demora y, en su caso, las costas que se generen, conforme a lo dispuesto en el libro III del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre).

Se recomienda a los contribuyentes domiciliar el pago de los referidos conceptos en cuentas bancarias abiertas en Entidades de Depósito (Bancos o Cajas de Ahorro) de esta localidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del citado Reglamento.

Lo que, con el "Visto bueno" del Sr. Tesorero de este Ayuntamiento, se hace público para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88.1 del referido Reglamento.

Villamuriel de Cerrato, 8 de junio de 1998. - El Recaudador, Santiago - Félix Calzada. - V.º B.º: El Tesorero, Julio Rascón Quirce. 2367

## VILLAMURIEL DE CERRATO

E D I C T O

Por D.ª PAULA JATO DIEGO, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de TIENDA DE ARTICULOS COMESTIBLES, con emplazamiento en C.J.V. DEL MILAGRO, LOCAL N.º 38.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 9 de junio de 1998. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano. 2366

## Anuncios Particulares

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS CANALES DEL BAJO CARRION

-VILLOLDO- (Palencia)

Se convoca a todos los propietarios de fincas situadas en la zona regable adscrita a la Comunidad de Regantes de los Canales del Bajo Carrión, para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en los locales del Ilmo. Ayuntamiento de Villoldo, el próximo día 5 de julio de 1998 (domingo), a las diez treinta horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.-Elección de Secretario de la Comunidad de Regantes.
- 3.-Exposición de plan de mejoras de la Comunidad de Regantes y estudio de la constitución de una sociedad con tal fin.
- 4.-Exposición de la situación y paso al cobro de las tasas pendientes de Confederación de los años 1989, 1992 y 1993.

Villoldo, 12 de junio de 1998. - El Presidente de la Comunidad de Regantes, Blas Carmelo Donis Tarrero. 2410